PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

ACTA DE ELECCIÓN COMISION ELECTORAL

En la Comuna de Padre Las Casas, localidad o sector de San Ramón, con fecha 31 del mes de Enero del año 2025; siendo las 15⁰⁰ hrs., en la dirección ubicada en Las Praderas - Mountol?, y en una Asamblea Extraordinaria, habiendo votado 13 socios de un total de 17 inscritos, se cierra la votación para elegir la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas para elegir el Directorio de los años **2025** a **2028**, de la Organización denominada Club Adulto Mayor Renacer de San Ramón, RUT 65096548-K, Inscripción Registro Civil N.º 252399 del año 2021.

correo electrónico de la organización: NO

Resultan electos como integrantes de la Comisión Electoral los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE	Irene Oliveros Gutiérrez	6.281.027-0	[firma]
SECRETARIO/A	Silvia Saubord Lillo	6.935.258-8	[firma]
VOCAL	Adela Llaipi Quidel	9.848.929-5	[firma]

El secretario de la Organización, certifica que cada uno de los integrantes de la Comisión Electoral, cumple con los requisitos establecidos en el Art. Letra k) de la Ley Nº19.418.

Se adjunta nómina de socios que participaron en la elección.

Se informa al Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de PadreLas Casas, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 31 de Marzo del año 2025
- Horario : inicio 15⁰⁰ término 17⁰⁰ Hr
- Lugar y dirección : Las Praderas · Esq. Mountol?. sede social. Aravilla?.

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS

Nº	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	RUT	FIRMAS
1	Ricardo Ñanco Martínez	7.939.353-3	[firma]
2	Samuel Valdebenito Parra	7054684-9	[firma]
3	Fernando Gómez Quezada	9.428742-1	[firma]
4	Bora? Cantero Mella	8497.807-8	[firma]
5	Lina Ponce Prieto	4.953976-2	[firma]
6	Olga Arrieta Turrieta	7.665.602-6	[firma]

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASA
O.I.R.S.
24 FEB 2025
ID 83288
PROVIDENCIA

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS OFICINA O.I.R.S. 24 FEB 2025

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijadapara ella.

PRESIDENTE COMISÓN ELECTORAL

FONO 96561 7018.

FIRMA

SECRETARIO COMISÓN ELECTORAL

FONO 958741609

FIRMA

MIEMBRO COMISÓN ELECTORAL

FONO 977169727

FIRMA

(Comisión electoral debe colocar nombre y dos apellidos, Rut y firma)

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1.-	Lina Ponce Prieto	4.953.976-2	[illegible]
2.	Fernando Gomez Quezada	9.428.742-1	[illegible]
3.-	Rosa Quiroz Mella	8.497.807-8	[illegible]
4..	Samuel Valdebenito Fincol.	7054694-9	[illegible]
5.-	Ricardo Meza Martinez	7.939.353-3	[illegible]
6	Ana Castillo Soriano	9.5810.92-4	[illegible]
7.-	Jose O. Gonzalez Godoy	6.326.2612.6	[illegible]
8.	Silvia Sandoval Lillo	6.935.258-8	[illegible]
9.	Adela Llaupe Quidel	9848929-5	[illegible]
10.	Irene Oliveros Gutierrez	6.281.027-0	[illegible]
11	Olga Ojeda Turriate	7665609-6	[illegible]
12	Juanita Marin. Huenchun	4.814.726-7	+
13.	Deyanira Riffo. Silva	11.105042-2	Deyanira Riffo